



REPUBLICA DOMINICANA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIENAGA
PROV. BARAHONA

RNC-4-30-05614-6

829-229-9930

809-858-9654

Mail. ayuntamientoalcaldia@gmail.com

La Ciénaga, Barahona, R.D
28/01/2026

RESOLUCIÓN No. 002-2026

QUE CONFIRMA LA CONFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO LA CIÉNAGA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LA CIÉNAGA, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley No. 176-07 establece la creación del Concejo Municipal de Desarrollo como órgano de participación social para la planificación, consulta y concertación de las políticas públicas municipales.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Concejo Municipal de Desarrollo constituye un espacio de articulación entre las autoridades municipales y los diferentes sectores organizados de la sociedad civil del municipio.

CONSIDERANDO TERCERO: Que es deber del Ayuntamiento promover la participación ciudadana y fortalecer los mecanismos democráticos para el desarrollo integral del municipio La Ciénaga.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El reglamento interno del Ayuntamiento del municipio La Ciénaga.

RESUELVE:

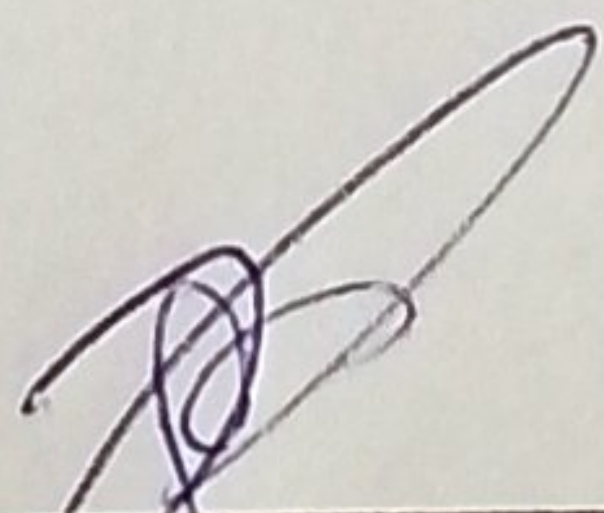
ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la conformación del **Concejo Municipal de Desarrollo del municipio La Ciénaga**, el cual estará integrado por representantes del Ayuntamiento, juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, instituciones públicas y privadas, iglesias y demás sectores organizados del municipio, conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al Concejo Municipal de Desarrollo como el órgano consultivo y de participación social encargado de colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Concejo Municipal de Desarrollo ejerza sus funciones de acuerdo con las leyes vigentes, el reglamento interno que adopte y las políticas municipales establecidas.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación y notificación de la presente resolución a las instituciones y organizaciones que integran el Concejo Municipal de Desarrollo del municipio La Ciénaga, para los fines correspondientes.

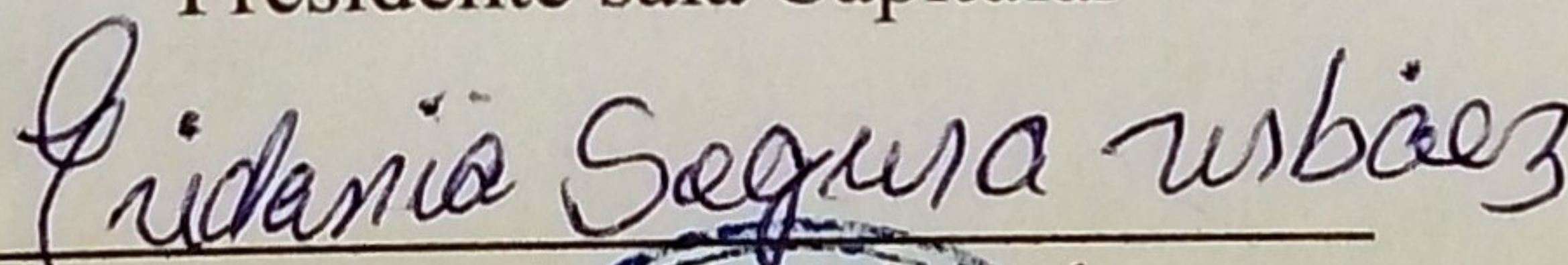
DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del municipio La Ciénaga, a los ____ días del mes de ____ del año ____.



Alcalde Municipal



Presidente sala Capitular



Secretario/a Municipal

